Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 22/2014.

Asunción, 26 de mayo de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 22/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE – EMPALME RUTA N° 5, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 30 de abril de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	CONSORCIO YVATE (ECOMIPA S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	Gs. 245.721.812.565
2	CONSORCIO RUTA 3 (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – VIALTEC S.A.)	Gs. 256.845.857.767
3	CONSORCIO AQUIDABAN (CDD CONSTRUCCIONES S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)	Gs. 261.111.780.632
4	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	Gs. 252.588.819.761
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 259.982.407.165
6	CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A. – CIV S.A.)	Gs. 218.119.021.588
7	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	Gs. 231.204.238.787

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes. En ese sentido, por memorándum SCEO N° 93/2014, la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación jurídica de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 492 de fecha 09 de mayo de 2014, dice (sic):

*"Que, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 93/2014**, de fecha 02 de mayo de 2014, solicita la evaluación jurídica de los documentos "**originales**" presentados por las empresas y/o consorcios participantes del llamado de referencia:*

1) ***CONSORCIO YVATE (ECOMIPA S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE).***
2) ***CONSORCIO RUTA 3 (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – VIALTEC S.A.).***
3) ***CONSORCIO AQUIDABAN (CDD CONSTRUCCIONES S.A. – BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)***
4) ***CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS S.A. (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)***
5) ***TALAVERA Y ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.***
6) ***CONSORCIO GRAL. AQUINO (M & T S.A. – CIV S.A.)***
7) ***CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO S.A.***

GUILLERMO ALCARAZ Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Abog. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C. Director de Vialidad MOPC

Abog. DIONISIO MERELES Director de Asuntos Jurídicos MOPC

Ing. Walter Causarano Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 30 de abril de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos indicados como activos en la constancia SIPE y los que hayan sido solicitados en el PBC.

2. Se invitó a los representantes de los Oferentes a revisar las ofertas presentadas; luego de ser estas verificadas, manifiestan lo siguiente:

a) El representante del Consorcio Yvate, señor Javier Rodríguez, manifiesta que se tenga en cuenta el punto 33 de la nota aclaratoria N° 1 para el caso de oferentes en Consorcio.

b) Los representantes de los demás oferentes no dejan constancia de la observación alguna.

Manifiesta asimismo: *"Que, por **Memorándum SCEO N° 96/2014**, de fecha 02 de mayo de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 12/2014**, de fecha 02 de mayo de 2014, del **Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad de Operaciones de Contrataciones,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1; 18.2; 18.2 (f) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC."***

Expresa además: *"Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que TODAS las ofertas CUMPLEN con la documentación legal requerida, de conformidad a lo observado en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.***

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** *POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.*

En tal sentido, y luego del análisis de las consideraciones realizadas en el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos respecto al cumplimiento de los documentos de carácter sustancial y demás documentos en cada una de las ofertas, este Comité de Evaluación concluye que todas las Ofertas presentadas CUMPLEN con dicho requisito.

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación por memorando SCEO Nº 94, se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 52 de fecha 08 de mayo de 2014, expresa (sic):

I. INTRODUCCIÓN

*En el presente Informe se exponen los resultados de la Capacidad Financiera de las empresas participantes en el marco del Llamado **MOPC Nº 22/2014**, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,** DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA Nº 3- GRAL. ELIZARDO AQUINO,*

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

TRAMO BELLA VISTA NORTE- EMPALME RUTA Nº 5, DEPARTAMENTO AMAMBAY Y CONCEPCIÓN.

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres, de fecha 30 de Abril de 2014, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CONSORCIO YVATE (ECOMIPA S.A.- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	Gs. 245.721.812.565.-
2	CONSORCIO RUTA 3 (COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.- VIALTEC S.A.)	Gs. 256.845.857.767.-
3	CONSORCIO AQUIDABAN (CDD CONSTRUCCIONES S.A.- BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.)	Gs. 261.111.780.632.-
4	CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES DE ENRIQUE DIAZ BENZA- CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.)	Gs. 252.588.819.761.-
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 259.982.407.165.-
6	CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A.- CIVSA)	Gs. 218.119.021.588.-
7	CONSORCIO CONCRET MIX S.A.- OCHO A S.A.	Gs. 231.204.238.787.-

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA (Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia)** y **Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios),** Páginas N° 8 y 9 del PBC; y **Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA (Capital Operativo),** de la Addenda N° 02. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA.

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2012).*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2012).*

Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Cada Socio: Debe cumplir con el requisito.

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
El minimo de activo liquidos y/o acceso de creditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.
Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la empresa tiene aprobada una linea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso de que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.
El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corrriente, extraídos del último Balance General Impositivo cerrado (2012).
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes Combinadas*: Debe cumplir con el requisito.*
Cada socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios).

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. Walter Causarano

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Saruppi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

➢ *Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a: 25 % (veinte y cinco por ciento).*
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
Oferente Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Oferentes en Asociación o Consorcio:
Todas las partes Combinadas: *Debe cumplir con el requisito.*
Cada socio: *Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo.*
Socio Líder: *Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado (2012) y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC y en la Addenda, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes, y que se hallan bajo la custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	Monto de la Oferta en Gs.	Volumen Anual de Negocios	Coeficiente de Liquidez (≥ 1,10)	Coeficiente de Solvencia (≤ 0,80)	Capital Operativo	CRITERIOS
1.-	CONSORCIO GRAL. AQUINO M & T S.A. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CIVSA)	Gs 218.119.021.588	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	CONSORCIO CONCRET MIX S.A.- OCHO A S.A. CONCRET MIX S.A. OCHO A S.A.	Gs 231.204.238.787	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3.-	CONSORCIO YVATE ECOMIPA S.A. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs 245.721.812.565	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.-	CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN Y ASOCIADOS ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO (EDB) CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A.	Gs 252.588.819.761	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5.-	CONSORCIO RUTA 3 COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C.) VIALTEC S.A.	Gs 256.845.857.767	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económico-financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "****CUMPLEN"*** *con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Caustrano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en el PBC.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda N° 2.*

Luego de analizar el informe emitido por la Dirección de Planificación Económica respecto al cumplimento de la capacidad Económico Financiera de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación concluye que todas las ofertas analizadas dan cumplimiento a cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las propuestas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, a través del memorándum N° 149 de fecha 12 de mayo de 2014 remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 30 de abril de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCO YVATE** - ECOMIPA S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 245.721.812.565
2	**CONSORCIO RUTA 3** - COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - VIALTEC S.A.	Gs. 256.845.857.767
3	**CONSORCIO AQUIDABAN** - CDD CONSTRUCCIONES S.A. - BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 261.111.780.632
4	**CONSTRUCTORA ASUNCION Y ASOCIADOS** - EDB CONSTRUCCIONES - CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.	Gs. 252.588.819.761
5	**TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**	Gs. 259.982.407.165
6	**CONSORCIO GRAL. AQUINO** - M & T S.A. - CIV S.A.	Gs. 218.119.021.588
7	**CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.** - CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.	Gs. 231.204.238.787

Sigue diciendo:

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizo conforme se establece en la clausula 29 Diferencias, Errores y Omisiones de las Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la clausula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). Se ha considerado además lo establecido en la Sección III, Alcance de las Obras, para el ítem 9 "Indemnizaciones". En el ***Anexo A****, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	MONTO EN Gs.
1	CONSORCIO GRAL. AQUINO	**218.119.021.588**
2	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	**231.204.238.787**
3	CONSORCIO YVATE	**245.721.812.565**
4	CONSORCIO RUTA 3	**256.845.857.767**
5	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.	**259.982.407.165**
6	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS	**252.588.819.762**
7	CONSORCIO AQUIDABAN	**261.111.780.631**

Expresa además:

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia en Construcción; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero, cuyo resultado se detalla en el ***Anexo B****, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	CONSORCIO GRAL. AQUINO	**CUMPLE**
2	CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.	**CUMPLE**
3	CONSORCIO YVATE	**CUMPLE**

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de las ofertas referentes a los aspectos Técnicos y de Precio, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el ítem 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta la Convocante: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo.."

Luego del análisis del Informe Técnico elaborado, cabe señalar que la oferta evaluada como la más baja CUMPLE con los requisitos de carácter técnico exigidos en el pliego de bases y condiciones.

GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Saldívar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCLUSIONES:

Según el análisis de los requisitos legales, y de conformidad a lo establecido en el PBC, todas las ofertas CUMPLEN con la documentación legal requerida, cuya evaluación de encuentra detallada en el Anexo A del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos al cual nos remitimos.

Asimismo, según lo dispuesto en el informe económico-financiero citado precedentemente, todos los oferentes CUMPLEN con los criterios de evaluación requeridos en el PBC en dicho aspecto.

En cuanto al informe técnico, de conformidad a lo establecido en la IAO 31. Evaluación y Comparación de Precios: *31.1De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones;"* y luego del análisis de los criterios técnicos y de precio, la Dirección de Vialidad informa que la oferta evaluada como la más baja, cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

En ese orden, la oferta más baja corresponde a la empresa **CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A.- CIVSA)**, cuya oferta asciende al monto de **Gs. 218.119.021.588** (Guaraníes doscientos dieciocho mil ciento diecinueve millones veintiún mil quinientos ochenta y ocho) IVA incluido; la que CUMPLE con los criterios legales, financieros y técnicos de conformidad a lo analizado en los informes citados precedentemente.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A.- CIVSA), se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***: ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC N° 22/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA RUTA N° 3 GRAL. ELIZARDO AQUINO, TRAMO BELLA VISTA NORTE – EMPALME RUTA N° 5,

GUILLERMO ALGARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y CONCEPCIÓN" ID N° 274.996, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluido
CONSORCIO GRAL. AQUINO (M&T S.A. – CIV S.A.)	**Gs. 218.119.021.588** (Guaraníes doscientos dieciocho mil ciento diecinueve millones veintiún mil quinientos ochenta y ocho)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
GUILLERMO ALCARAZ
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....
Ing. Walter Galeano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abog. DIONISIO MERELES
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....
Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC